



FONDOS
CONCURSABLES **2016**

**BASES
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL**

I. ANTECEDENTES GENERALES

Codelco es una empresa del Estado de Chile y, por tanto, pertenece a todos los chilenos, lo cual le obliga a tener una eficiencia demostrable en el uso de los recursos. Por su parte, el Distrito Norte está compuesto por las divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic, Gabriela Mistral, Ministro Hales y otras operaciones propias o filiales de la segunda región, quienes forman parte de la Corporación Nacional del Cobre de Chile CODELCO.

Dado el entorno social y económico en que se desarrollan las unidades de negocio de Codelco en el Distrito Norte y siendo la segunda región, especialmente la Provincia de El Loa, un espacio geográfico acotado con presencia de cuatro Divisiones con realidades, intereses y formas de trabajar diferentes, las áreas de impacto de ellas se entrecruzan y con ello los stakeholder relevantes. Lo anterior, implicó la creación de una organización distrital y la definición de un trabajo comunitario, conjunto y coordinado para un mismo territorio, que permita hacer más eficiente los recursos humanos, logísticos y económicos.

En este contexto, el área de Asuntos Comunitarios tiene como fin primordial construir, paso a paso, relaciones estables, sólidas y de confianza mutua con los grupos de interés en el territorio donde el Distrito Norte tiene sus faenas y, con esto como base, aportar al desarrollo de la comunidad donde las operaciones se encuentran insertas, reconociendo el valor de ella para la operación sana, estable y de largo plazo. Por lo anterior, Codelco ha definido tres líneas de acción para el periodo 2016 - 2020: la Gestión de sus Impactos, el Relacionamiento y el Desarrollo Comunitario.

El presente Fondo de Inversión Social 2016 (en adelante "El Fondo"), es parte del Plan de Desarrollo Comunitario de Codelco Distrito Norte y tiene como objetivo, la búsqueda de un trabajo colaborativo entre comunidades, empresa y/u otros (si corresponde), para aportar, a través de la inversión de recursos propios, el apoyo financiero y técnico, a proyectos que promuevan el desarrollo económico o social de los habitantes en las zonas que Codelco Distrito Norte ha priorizado para invertir dichos recursos.

Se espera que postulen proyectos que permitan:

- Trabajo colaborativo basado en la asociatividad solidaria de grupos de personas que lleven adelante Proyectos colectivos de impacto social.
- Trabajo colaborativo con organizaciones, grupos productivos o emprendedores que lleven adelante proyectos que permitan creación o reforzamiento de emprendimientos productivos

locales y/o el aumento del empleo local.

El Fondo se basa en los siguientes principios:

- Participación comunitaria a través de una Comisión de Evaluación mixta;
- Apoyo a proyectos de grupos del área de influencia del distrito
- Transparencia en su asignación y sus resultados;
- Viabilidad de proyectos a largo plazo, buscando la sustentabilidad de las iniciativas.
- Privilegiar la asociación con otras organizaciones, incluyendo gobiernos, empresas u ONG para maximizar las sinergias y hacer uso de recursos complementarios.

El Fondo de este año 2016, tiene las siguientes características:

- Fondo de hasta \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) que financiará proyectos por un monto de hasta 15 millones de pesos y que sean presentados por Organizaciones Sociales, Funcionales y Territoriales, Emprendedores (as) y/o Agrupaciones Productivas, que cumplan con los requisitos;
- Requiere cofinanciamiento de un 20% por parte de quienes postulen (condición que exige aporte propio o de terceros, monetario o no monetario valorizado);
- Considera áreas prioritarias de inversión 2016 para la asignación de los fondos. Zona 1: Comuna de Calama (incluido los pueblos del Alto El Loa) Comuna de Ollague; Zona 2: Comuna de Mejillones – Comuna de Tocopilla; Zona 3, Comuna de San Pedro de Atacama - Comuna de Sierra Gorda.
- Para la asignación de Proyectos, se considera la creación de una Comisión de Evaluación por Comuna conformada por representantes técnicos y autoridades con criterios de evaluación transparentes;
- Se centra en 4 ejes principales de inversión, determinados sobre la base de las percepciones, necesidades, inquietudes, aportes y sugerencias de los grupos de interés, expresados durante reuniones desarrolladas a fines del 2015 e inicios del 2016.

Los ejes son:

- Sustentabilidad (proyectos ambientales, reciclaje, energía, agua)
- Infraestructura y conectividad,
- Fomento productivo, empleabilidad
- Educación, Calidad de vida

Podrán postular a las siguientes categorías

Categoría	Monto Codelco	Monto Cofinanciamiento	Monto Total
1° Categoría	\$15.000.000.-	\$3.000.000.-	\$ 18.000.000.-
2° Categoría	\$10.000.000.-	\$2.000.000.-	\$12.000.000.-
3° Categoría	\$5.000.000.-	\$1.000.000.-	\$6.000.000.-
4° Categoría	\$2.500.000.-	\$500.000.-	\$3.000.000.-

II. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Para cumplir con el objetivo del Fondo, durante el proceso 2016, se financiarán proyectos asociados a:

- **Proyectos de Impacto Social:** que, en línea con los ejes identificados en el punto I permitan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones y la estructura social comunitaria; mejorar la calidad de vida y/o promover y gestionar acciones de construcción o reconstrucción y reparación de infraestructura y equipamiento de comunidades en el territorio, a través de proyectos focalizados, preferentemente, en propuestas y acciones de carácter colectivo, comunitario o mancomunitario.
- **Proyectos de Desarrollo Productivo:** que, en línea con los ejes identificados en el punto I permitan contribuir a la creación, desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos y, a través de proyectos focalizados, con impacto en la creación de capacidad productiva y generación de mano de obra local en las zonas priorizadas descritas en el punto I.
- **Pueden Postular:**
 - Organizaciones No Gubernamentales, territoriales, funcionales y comunitarias, con personalidad jurídica y directiva vigente al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, tales como: Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Organizaciones de Adultos Mayores, Agrupaciones Juveniles, Clubes Deportivos, Organizaciones Culturales, Agrupaciones Indígenas, Organizaciones de Discapacitados, Asociaciones

Gremiales, Centros de Padres de Jardines Infantiles o Colegios, Centros de Madres, Sindicatos y otros. Estas agrupaciones deben tener domicilio y ser residentes permanentes de la comuna en donde se ejecuta el proyecto.

- Emprendedores y/u organizaciones de emprendedores, que cuenten con iniciación de actividades o personalidad jurídica. Todos los postulantes deben tener domicilio y ser residentes permanentes de la comuna en donde se ejecuta el proyecto.
- Tener personalidad jurídica y directiva con vigencia mínima abril de 2017.

Es requisito para los postulantes asistir de forma obligatoria a las capacitaciones señaladas en el Calendario.

• No Pueden Postular:

- Aquellas organizaciones que tengan rendiciones o informes pendientes con alguno de los Fondos Concursables de años anteriores y con cualquiera de las Divisiones.
- Aquellas organizaciones que estén siendo financiadas a través de otros fondos de Codelco con objetivos similares.
- Organizaciones que no pertenezcan al área de influencia

III. QUÉ FINANCIA Y QUÉ NO FINANCIA EL FONDO

- a) El Fondo priorizará proyectos, bien fundados, que permitan:
- Realización de labores de apoyo, desarrollo y fortalecimiento social de las Comunidades;
 - Construcción y/o reparación de equipamiento comunitario e infraestructura social;
 - Mejorar las condiciones abastecimiento de agua potable;
 - Mejorar las condiciones sanitarias;
 - Soluciones ambientales a problemas relacionados con disposición de residuos, uso de energías renovables u otros;
 - Promover el desarrollo productivo (infraestructura, equipamiento y/o herramientas, capacitación para emprendimiento)
 - Promover la educación para la empleabilidad;
 - Otros proyectos que, basados en la asociatividad, permitan llevar adelante iniciativas colectivas;
 - Otros proyectos que, basados en el fomento productivo,

FONDOS CONCURSABLES 2016

permitan generar empleo local.

- Adquisición de instrumentos musicales, equipos de amplificación, computadores, notebook, sillas, mesas que sean parte expresa del proyecto.
- Pago de honorarios de monitores o profesores para el proyecto no podrán superar el 20% del total del proyecto.
- En el caso de emprendimiento, se financiará imagen corporativa y compra de insumos.

b) El Fondo no financiará proyectos relacionados con:

- Giras recreativas o paseos de cursos;
- Garantía en obligaciones financieras, ni prendarse, endosarse ni transferirse a un tercero;
- Gastos administrativos y de operación de servicios básicos (agua, luz, teléfono, arriendo de inmueble o gastos varios) en los que incurra normalmente la institución, que no se encuentren dentro del marco de un proyecto.
- Pago de sueldos, honorarios y remuneraciones a profesionales, técnicos o monitores o participantes de las organizaciones que no sean necesarios para la ejecución del proyecto;
- La compra de valores o instrumentos financieros;
- Gastos de alimentación en recepciones y cócteles de inauguración y cierre del proyecto.
- Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política o ideológica, entre otras);
- Implementación de línea blanca como: juegos de loza, vasos, ollas, etc.
- Compra de géneros para vestimentas de la organización, trajes y ropa
- Otorgamiento de préstamos o constituir, con los recursos de este fondo, contraparte de créditos externos.
- Adquisición de combustible para vehículos, arriendo de éstos, adquisición de pasajes y pago de peajes, etc. que no estén en el marco de un proyecto.
- Adquisición de vehículos o camionetas
- Viajes de cualquier tipo.
- Adquisición de terrenos e inmuebles.
- Iniciación de actividades
- Gastos imprevistos del proyecto.

IV. MONTOS DEL FONDO A LOS QUE SE PUEDE POSTULAR

El Fondo, en este 2016, podrá invertir hasta \$400.000.000

(cuatrocientos millones de pesos). El monto a solicitar por cada proyecto es de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos) y el aporte de Codelco no podrá superar este monto cualquiera sea el objetivo que persiga (y que estén en línea con los 4 ejes de inversión), según distribución por categoría definidas en el punto I.

Los proyectos deberán contar cofinanciamiento de un 20% del proyecto propio o de terceros, monetario o no monetario valorizado por ítem, para lo cual se debe adjuntar una carta compromiso emitida por el representante legal, que indique quién realiza el aporte, el tipo de aporte (dinero, materiales, mano de obra u otros), cantidad y fecha en que se dispondrá de ellos.

El financiamiento de Codelco consiste en dinero no reembolsable si se llevan a cabo todas las actividades presentadas en cada proyecto.

“Si el proyecto no se ejecuta en su totalidad la organización se obliga a devolver el dinero en un 100% a Codelco.”

V. CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO

El Proyecto debe presentarse en el Formulario que se adjunta en estas Bases, impreso con un original y una copia, en un sobre cerrado, con toda la información solicitada y junto a los siguientes documentos:

- Copia del Rut de la organización del SII
- Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización o agrupación.
- Certificado de Personalidad Jurídica de la organización o agrupación y de directorio vigente emitido por el registro civil. En caso de estar en proceso de cambio de la directiva, al momento de postular presentar documento oficial y formal que dé cuenta de dicha situación;
- Certificado de personalidad jurídica y directorio vigente otorgado por la Conadi
- Mínimo 3 cotizaciones preliminares del gasto a realizar;
- Fotocopia del acta de la sesión en donde la asamblea de la organización que presenta el proyecto, acuerda su presentación y establece los compromisos de participación de sus socios, firmada por los asistentes de la asamblea (al menos 60% del número total de socios activos/vigentes de la organización);
- Carta compromiso del representante del proyecto donde

compromete su participación en las actividades que involucra el proyecto (Capacitación, Seguimientos, Rendición de Cuentas, Entrega de Informe Final y Cuenta Pública);

- En el caso del emprendimiento deberá adjuntar su iniciación de actividades
- Anexo 1: Carta compromiso de aportes de terceros (si corresponde);
- Anexo 2: Certificado de dominio de la propiedad o comodato en el caso de postular a infraestructura.
- Anexo 3: Certificado de permiso de la DOM para ampliar sede o construcción de espacio público.
- Anexo 4: Declaración jurada simple relación con Codelco.

EL SOBRE CON EL PROYECTO Y LOS DOCUMENTOS, SE DEBEN ENTREGAR EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL PUNTO VIII.

La entrega de los documentos mencionados, es parte de la primera etapa del proceso. De no presentarse algunos de los documentos correspondientes al Proyecto, este quedará fuera del

concurso.

VI. CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS

Se constituirá una Comisión Evaluadora compuesta por entidades técnicas y autoridades.

1. Test de Admisibilidad. Los sobres recibidos durante el proceso de postulación, serán objeto de una revisión de los documentos exigidos, y se realizará inmediatamente el test de admisibilidad. Los proyectos que no hayan presentado los documentos exigidos necesarios quedarán fuera de concurso, sin derecho a una nueva oportunidad.
2. Selección. La Comisión Evaluadora, liderará la selección de los proyectos en la fecha indicada en el último punto de estas bases, considerando las zonas de influencia del distrito norte, de acuerdo a los siguientes criterios:

criterio	Explicación	Indicador	Ptje.
Visita a Terreno	Se verifica en terreno la necesidad de ejecutar el proyecto centrado en los 4 ejes y la concordancia con lo expuesto en el formulario de postulación.	No cumple	0
		Cumple parcialmente	15
		Cumple	30
Coherencia y Claridad	Los objetivos del Proyecto son claros, corresponde a un proyecto de impacto social o de desarrollo productivo y tiene coherencia con los ejes de inversión definidos.	No cumple	0
		Cumple parcialmente	5
		Cumple	10
Asociatividad	El proyecto impulsa la promoción de alianzas y trabajo colaborativo con otras organizaciones y/o terceros	1 sola organización	0
		2 organizaciones	10
		3 ó más y/o terceros	20
Sustentabilidad	Capacidad del proyecto para asegurar que los resultados se mantengan en el tiempo. Se describe cómo se pretende que el proyecto siga funcionando (si corresponde) una vez que finalice el Fondo de Inversión Social. Para el caso de proyectos productivos la sustentabilidad del proyecto se considerarán criterios como: Oportunidad de mercado, Innovación o diferenciación del producto o servicio	No cumple	0
		Cumple parcialmente	10
		Cumple	20

Criterio	Explicación	Indicador	Ptje.
Participación	Para proyectos de impacto social. El proyecto es pertinente a la organización y se cuenta con el compromiso de al menos el 60% de la organización. Para proyectos de desarrollo productivo. El proyecto involucra o tiene impacto de la comunidad (participación, utilización de mano de obra local, por ejemplo)	No cumple	0
		Cumple parcialmente	5
		Cumple	10
Análisis del Presupuesto	El presupuesto/costos del proyecto son coherentes con los impactos en términos de beneficiarios o mano de obra local que el proyecto propone lograr, con los objetivos y necesidades de este.	No cumple	0
		Cumple parcialmente	5
		Cumple	10

- Serán seleccionados los proyectos que alcancen desde un mínimo puntaje de 70% y hasta el máximo de 100%, clasificados de acuerdo a las zonas de influencia. Es decir, proyectos con evaluación menor a 70% quedarán fuera.
 - La lista de proyectos seleccionados será publicada en un diario local, a los ganadores y perdedores se les informará directamente a través de una carta.
 - Los beneficiarios deberán firmar un convenio con Codelco, en el cual se estipularán las obligaciones y condiciones de transferencias de recursos, rendiciones y control operacional del proyecto.
 - Los plazos de cumplimiento de las actividades estarán definidas en los proyectos, los que serán parte integrante del convenio.
- VII. SOBRE LA EJECUCIÓN**
- El plazo de ejecución del proyecto adjudicado deberá estar finalizados el 30 de abril del 2017.
 - Se realizará seguimiento y apoyo técnico a los proyectos, por un representante de Codelco.
 - En caso que los recursos sean utilizados para propósitos distintos y/o ajenos al proyecto, o si no se concreta la ejecución por parte de la organización o agrupación, según corresponda, dentro del plazo indicado, se podrá poner término inmediato al proyecto, debiendo restituirse a Codelco la totalidad de los fondos entregados a la organización o agrupación. Además, la organización o agrupación quedará inhabilitada de manera permanente para volver a postular a fondos concursables u otros proyectos similares financiados por Codelco.
 - Codelco entregará los recursos a cada ganador del Fondo de Inversión Social, a través de 2 pagos de igual valor (la primera remesa una vez generado el convenio y la segunda remesa una vez rendida la primera)
 - En el caso de compras y fletes para la ejecución de algún proyecto se evaluará caso a caso si requiere de transferencia de una remesa mayor al 50% de los recursos.
 - La organización deberá realizar ceremonia de cierre con la participación de Codelco.
 - La rendición de cuentas debe ir acompañada por documentos originales y de acuerdo a formato de rendición del instructivo de inversión social.

VIII. CALENDARIO DEL FONDO

FECHA	HITOS	
23 de junio de 2016	Lanzamiento edificio Codelco sala 1A1	
28 al 30 de junio de 2016	Retiro y difusión de las bases: Calama	Hora: 9:00 a 11:00 - 13:00 a 16:30 Lugar: Edificio Codelco 1A
29 de junio de 2016	Retiro y difusión de las bases: Tocopilla	Hora: 10:00 a 13:00 – 14:00 a 16:00 Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de Tocopilla
30 de junio de 2016	Retiro y difusión de las bases: Mejillones	Hora: 10:00 a 13:00 – 14:00 a 16:00 Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de Mejillones.
30 de junio de 2016	Retiro y difusión de las bases: Mejillones	Hora: 10:00 a 13:00 – 14:00 a 16:00 Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de Mejillones.
29 de junio de 2016	Retiro y difusión de las bases: Sierra Gorda	Hora: 9:00 a 12:00 Lugar: Sede viejos crack
29 de junio de 2016	Retiro y difusión de las bases: Baquedano	Hora: 15:00 a 18:00 Lugar: sede adulto mayor baquedano
28 y 30 de junio de 2016	Retiro y difusión de las bases: San Pedro de Atacama y pueblos del interior	Hora: 9:00 a 13:30 - 14:30 a 17:30 Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama
4 al 7 de julio de 2016	Capacitación y apoyo en la formulación de proyectos: Calama	Hora: 9:00 a 11:00 - 13:00 a 16:30 Lugar: Edificio Codelco xxxxx
6 de julio de 2016	Capacitación y apoyo en la formulación de proyectos Tocopilla	Hora: 10:00 a 13:00 – 14:00 a 16:00 Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de Tocopilla
7 de julio de 2016	Capacitación y apoyo en la formulación de proyectos Mejillones	Hora: 10:00 a 13:00 – 14:00 a 16:00 Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de Mejillones.
4 de julio de 2016	Capacitación y apoyo en la formulación de proyectos Sierra Gorda	Hora: 9:00 a 12:00 Lugar: Sede viejos crack
4 de julio de 2016	Capacitación y apoyo en la formulación de proyectos Baquedano	Hora: 15:00 a 18:00 Lugar: sede adulto mayor baquedano

FONDOS CONCURSABLES 2016

FECHA	HITOS
5 y 7 de julio de 2016	Capacitación y difusión de las bases: San Pedro de Atacama y pueblos del interior Hora: 9:00 a 13:30 - 14:30 a 17:30 Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama
25 de julio de 2016	Postulación (entrega de proyectos) Calama Lugar: Edificio Codelco torre 1A Hora: 9:00 a 12:00 – 14:00 a 17:00
25 de julio de 2016	Postulación (entrega de proyectos) Tocopilla Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de Tocopilla Hora: 10:00 a 13:00
26 de julio de 2016	Postulación (entrega de proyectos) Mejillones Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de Mejillones Hora: 10:00 a 13:00
25 de julio de 2016	Postulación (entrega de proyectos) Sierra Gorda Lugar: Club adulto mayor Sierra Gorda Hora: 9:00 a 12:00
25 de julio de 2016	Postulación (entrega de proyectos) Baquedano Lugar: Sede Adulto Mayor Baquedano Hora: 15:00 a 18:00
26 de julio de 2016	Postulación (entrega de proyectos) San Pedro de Atacama Lugar: Dideco Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama Hora: 9:00 a 13:30
27 y 28 de julio de 2016	Test de Admisibilidad y revisión de proyecto
1 y 2 de agosto de 2016	Visita de proyectos a terreno
3 y 4 de agosto de 2016	Comisión evaluadora de los proyectos
7 de agosto de 2016	Publicación de Resultados
8 al 18 de agosto de 2016	Firma de convenio
Agosto 2016 a abril de 2017 (8 meses desde firma del convenio)	Periodo de ejecución de proyectos

Importante: Cualquier aspecto que, específicamente, no esté considerado en las presentes Bases, Codelco Distrito Norte se reserva el derecho de especificarlo a través de un anexo.